

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal. Igualmente informo a usted, que desde el día 28 de abril del 2021 a la fecha, se presentan graves problemas de orden público en la ciudad, por protestas en contra de los reformas presentadas por el Gobierno Nacional. Sírvase proveer.

Cali, Mayo 31 del 2021

AUTO N° 817

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, dígasele al señor apoderado judicial de la parte actora, que deberá de realizar la notificación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 inciso 4° (sello cotejado y constancia de recibido) y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9cf9caf2a8ca6bca49290c1d7748ea6c8eaad59e9b3a111161c5e485e367599

Documento generado en 03/06/2021 11:57:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**